

Bases legales del

Concurso "Ballenas en Rocha" julio – octubre 2018

1. BASES DEFINICIONES

1.1 **Concurso:** El Concurso "Ballenas en Rocha", organizado por OGD Rocha con apoyo del Ministerio de Turismo se regirá siguiendo las presentes bases y condiciones (en adelante, "Bases").

1.2 **Período de vigencia:** El Período de vigencia durante el cual se podrá participar del Concurso, comienza el día viernes 21 de julio de 2018 a las 00:00 horas y finaliza el día miércoles 31 de octubre de 2018 a las 23:59, (hora uruguaya). Fuera de este período de vigencia no se considerarán las participaciones.

1.3 **Personal e intransferible:** Es condición obligatoria que la foto presentada sea de la autoría de quién la presenta, de no ser así, será anulado automáticamente dicho participante del concurso.

1.4 **Servicio de Atención al Cliente:** Por dudas y consultas los participantes podrán dirigirse al correo electrónico: comunicacion@turismorocha.gub.uy.

2. ORGANIZADOR

2.1 Este Concurso está organizado por Organización de Gestión de Destino Rocha (OGD Rocha), con sede en ruta 9 y ruta 15, departamento de Rocha / Uruguay con el apoyo del Ministerio de Turismo, con sede en Rambla 25 de Agosto de 1825 esq. Yacaré s/n, departamento de Montevideo/ Uruguay. OGD Rocha es un ente de gobernanza público – privado en el sector turístico que integran la Corporación Rochense de Turismo, como representante del sector privado, y la Intendencia de Rocha a través de su Dirección de Turismo.

2.2 Las plataformas Facebook, Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno el presente Concurso ni están asociadas al mismo, por lo que el quedan exoneradas de toda responsabilidad por parte de los participantes.

3. OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo es promocionar el destino Rocha y sumar al conocimiento de los atractivos turísticos para los potenciales visitantes del departamento durante todo el año.

Se premiará la participación mediante sorteo con regalo, los detallados en la Cláusula 5 de éstas Bases. Los participantes deberán respetar el periodo de vigencia del Concurso y cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los interesados en participar en el Concurso deberán:

4.1 Participar con sus fotografías y / o videos utilizando los hashtags #BallenasEnRocha, #TurismoRocha, #BallenasUruguay en la plataforma Instagram.

4.2 Las fotografías se recogerán únicamente desde la plataforma Instagram.

4.3 Al finalizar el período de vigencia de la Promoción, las participaciones válidas entrarán en concurso para obtener el premio descrito en la Cláusula 5 de las Bases .

4.4 Los ganadores se seleccionarán por OGD Rocha con el apoyo del Ministerio de Turismo.

4.5 La OGD Rocha contactará con los ganadores a través de las redes sociales y/o los datos de contacto de cada participante para comunicarles de los resultados.

4.6 En caso de que un participante ganador no pudiese ser localizado en los siguientes 7 días posteriores a la decisión, OGD Rocha procederá a contactar al siguiente participante identificado para dicho fin. En caso de que este participante tampoco responda al contacto, se procederá por el siguiente y así sucesivamente hasta poder otorgar el/los premio/os estipulados en estas Bases.

4.7 Los nombres de los ganadores que hubiesen aceptado el premio se publicará en las redes sociales de Turismo Rocha en el plazo de 15 días desde la fecha de celebración del sorteo.

5. PREMIOS

5.1 Los participantes que, de conformidad con las presentes Bases, resulten ganadores del concurso, tendrán derecho a los siguientes premios, según puesto, que se detallan a continuación:

- 1er puesto: Una estadía por 2 noches para 2 personas en Hotel Palma de Mallorca en La Paloma. Válida para usar hasta el 15 de diciembre de 2018. Un paseo guiado con Marianna Aventuras para 4 personas por Laguna Negra y Potrerillo de Santa Teresa, previa reserva.
- Una orden de compra, valor \$1000 (mil pesos uruguayos) en Peteco Surf Shop de La Paloma
- 2do puesto: Una estadía por 2 noches para 2 personas en Don Antonio Posada en Colonia del Sacramento. Válida para usar hasta el 23 de diciembre de 2018, excepto feriados y fines de semanas largos del MERCOSUR.
- 3er puesto: Un premio sorpresa (a determinar) de Free Shop Neutral de Chuy.

5.2 La OGD Rocha se reserva el derecho de cambiar los premios por otros de idéntico valor, si concurre justa causa y de común acuerdo con el ganador.

5.3 El premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción.

5.4 Las obligaciones de OGD Rocha respecto de la entrega del premio finalizarán con la entrega del Premio al participante ganador.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1 La participación en el Concurso es gratuita. Sólo podrán participar del Concurso personas físicas mayores de edad.

6.2 No podrán participar personas que hayan intervenido en la organización de este concurso, ni los empleados de la OGD Rocha así como tampoco los Directivos de la CRT y del Ministerio de Turismo.

6.3 La aceptación expresada en estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio. Se considera que el participante ha aceptado las Bases.

6.4 El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, fraude o abuso ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.

7. DERECHOS DE IMAGEN

7.1 El ganador del Concurso autoriza a OGD Rocha y al Ministerio de Turismo para que pueda captar y reproducir por cualquier medio su imagen (incluyendo la fotografía y el nombre), con ocasión de su condición de ganador del Concurso. Comprende la presente autorización la captación, explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) de su imagen (y/o nombre) por cualquier medio o soporte, incluyendo a título enunciativo medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, etcétera.

7.2 La presente autorización abarca el uso del nombre e imagen para cualquier finalidad en el marco del presente Concurso (ya sea comercial, promocional u otras) en cualquier medio, ya sea analógico o digital, incluyendo su uso en cualquier medio de comunicación, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los derechos.

7.3 Las fotografías y videos compartidas en Instagram usando los hashtags #BallenasEnRocha, #TurismoRocha y #BallenasUruguay serán utilizados en las redes sociales de Turismo Rocha con el fin de promocionar el Concurso. Además luego de finalizado el Concurso, también se utilizarán para promocionar el destino Rocha y Uruguay.

8. BASES

8.1 Las Bases estarán disponibles en la web: turismorocha.gub.uy y mintur.gub.uy